

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 18 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de 11 de agosto de 2020, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto modificado núm. 1 de la agrupación de vertidos de La Puerta de Segura y Puente de Génave (Jaén), y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto.*

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén ha acordado publicar la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de 14 de agosto de 2020, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto modificado núm. 1 de la agrupación de vertidos de La Puerta de Segura y Puente de Génave (Jaén), clave: A5.323.960/2121, así como la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley de 17 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF). La aprobación definitiva del proyecto conlleva la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y determina el inicio del procedimiento de expropiación de acuerdo con lo dispuesto en el referido art. 21 de la LEF.

1. RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ANTEPROYECTO DE LA EDAR DE IZNATORAF (JAÉN), CLAVE: A5.323.1131/2011 Y EL PROYECTO MODIFICADO NÚM. 1 DE LA OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LA PUERTA DE SEGURA Y PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN), CLAVE: A5.323.960/2121.

#### 1.º Antecedentes.

Por Resolución de 4 de julio de 2017 se encomendó a la Sociedad Mercantil Estatal, Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) la ejecución de las obras de Agrupación de vertidos de la Puerta Segura y Puente Génave (Jaén) por importe de 4.982.283,94 €.

Con fecha 18 de julio de 2019, el Director de las obras solicita autorización para redactar el proyecto modificado núm. 1, motivado por haber surgido la necesidad de modificar el trazado del colector principal por el cambio de ubicación de la parcela de la EDAR y por los condicionantes impuestos para el cumplimiento del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

La Dirección General de Infraestructuras del Agua autoriza dicha redacción con fecha 26 de julio de 2019, y con fecha de noviembre de 2019 es redactado el Proyecto Modificado núm. 1 de la Agrupación de Vertidos de la Puerta Segura y Puente Génave (Jaén), siendo supervisado favorablemente por el Departamento de Supervisión de proyectos con fecha 23 de diciembre de 2019.

Con fecha 25 de febrero de 2020 esta Dirección General aprueba provisionalmente el citado proyecto modificado núm. 1 para su sometimiento al trámite de información pública.

**2.º Resultado de la información pública.**

En informe de fecha 30 de julio de 2020, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén informa que el proyecto de referencia ha sido sometido a información pública durante el plazo de treinta días hábiles mediante su publicación en el BOJA de fecha 26 de marzo de 2020, en el BOP de Jaén de fecha 21 de abril de 2020, y los el tabloneros municipales de anuncios de los Ayuntamientos de La Puerta de Segura y Puente de Génave el 1 de junio de 2020. Asimismo, ha sido publicado en el Diario IDEAL de 27 de abril de 2020, no habiéndose recibido ninguna alegación en el registro de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén.

**3.º Solicitud de aprobación.**

Una vez concluidos todos los trámites correspondientes al procedimiento de información pública, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén solicita mediante escrito de 31 de julio de 2020 la aprobación definitiva del Proyecto modificado núm. 1 de la obra de agrupación de vertidos de La Puerta de Segura y Puente de Génave (Jaén), clave: A5.323.960/2121.

Examinada la propuesta presentada por la Subdirección de Gestión de Recursos y Planificación Hidrológica de fecha 12 de agosto de 2020, de aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del proyecto y en función del Decreto 103/2019, de 12 de febrero de 2019, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

**HE RESUELTO**

1.º Aprobar el expediente de información pública una vez cumplidos los requisitos preceptuados por la legislación vigente.

2.º Aprobar definitivamente el Proyecto modificado núm. 1 de la obra de agrupación de vertidos de La Puerta de Segura y Puente de Génave (Jaén), clave: A5.323.960/2121, con un presupuesto total (IVA incluido) de 4.614.809,86 € y un plazo total de ejecución de 18 meses.

3.º Se dé traslado de lo aprobado a la Secretaría General Técnica y a la Delegación Territorial de Jaén, para su conocimiento y efectos.

4.º Ordenar a la Delegación Territorial de Jaén, que a la mayor brevedad posible, remita a este centro directivo el Acta de Replanteo Previo y el Certificado de Disponibilidad de los Terrenos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras del Agua o, directamente, interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2. NUEVA PARCELA DE NECESARIA EXPROPIACIÓN PARA EL PROYECTO MODIFICADO NÚM. 1 DE LA OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LA PUERTA DE SEGURA Y PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN), CLAVE: A5.323.960/2121 (RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA INCLUIDA EN EL PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE PUENTE DE GÉNAVE-LA PUERTA DE SEGURA, CLAVE: A5.323.960/2111).

Núm. Finca	Referencia Catastral	Término Municipal	Pol.	Par.	Propietario	DNI	Superficie Expropiación (m <sup>2</sup> )	Superficie Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Superficie Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Superficie Total (m <sup>2</sup> )
68A	23072A01400024	LA PUERTA DE SEGURA	14	24	JUANA MARTÍNEZ PUNZANO	-----031H	12,25	71,59	167,67	251,51

Jaén, 18 de agosto de 2020.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.